

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de los Tribunales Calificadores de las II Pruebas Selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado por la que se anuncian los lugares donde quedan expuestas al público las relaciones de opositores aprobados en el primer ejercicio y se convoca para la realización del segundo

Terminada la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición de las II pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, se hace público:

Primero.—Las relaciones de opositores que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición se hallan expuestas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; en el Servicio de Información de la Presidencia del Gobierno y en la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares).

Segundo.—Se convoca a los opositores que figuran en las relaciones expresadas para la realización del segundo ejercicio de la siguiente forma:

Tribunal «A»: Opositores comprendidos entre los números 2.597 y 2.859, ambos inclusive, en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, a las dieciséis horas del día 8 de abril.

Tribunal «B»: Opositores comprendidos entre los números 5.258 al 5.314, ambos inclusive, y del 9 al 283, también ambos inclusive, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo, a las dieciséis horas del día 8 de abril.

Los opositores que deban examinarse ante el Tribunal constituido en Santa Cruz de Tenerife serán convocados mediante anuncio que se publicará en la Secretaría General del Gobierno Civil de dicha provincia.

Se recuerda a los participantes en estas pruebas que deberán concurrir a las mismas provistos del documento nacional de identidad.

Alcalá de Henares, 20 de marzo de 1972.—El Presidente de los Tribunales, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se anuncia concurso oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla; concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer una segunda vacante de igual categoría, y concurso oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer la tercera vacante de Capataz de Cuadrilla, en esta provincia.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 25 de enero de 1972, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla; concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer una segunda vacante de igual categoría, y concurso oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer la tercera vacante de Capataz de Cuadrilla, en la provincia de Lugo, que se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 18 a 24 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1267/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso

1.º Para los aspirantes al concurso oposición restringido (dos plazas), se exigirán las condiciones siguientes:

a) Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.

b) Los conocimientos que deberán poseer son los elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo, deberán conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

2.º Para los aspirantes al concurso oposición libre (una plaza), se exigirán las siguientes condiciones:

a) Tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) En los ejercicios teóricos y prácticos se exigirán por el Tribunal examinador los conocimientos que determina el apartado c) del artículo 8.º del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado. El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

e) Los conocimientos que se exigirán a estos aspirantes serán idénticos a los que anteriormente se han expuesto para el concurso oposición restringido.

Solicitudes

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas será de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los méritos que puedan alegarse se acreditarán con la certificación justificativa de los mismos.

Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Celebrados los concursos oposición, el Tribunal formulará las correspondientes propuestas de admisión por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas a la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída la misma, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y, en su caso, en el de la provincia, las adjudicaciones definitivas de las plazas de Capataz de Cuadrilla que motiven estos concursos.

Lugo, 21 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Angel Cano. 1.418-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso de una plaza de Celador-Guardamuelles.

Vacante una plaza, de conformidad con el Estatuto reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno, para el ingreso en la Administra-

ción Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de la plaza:

A) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno, de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

B) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto reglamentario del Personal de Juntas de Puerto aprobados por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1970.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 39 del Estatuto reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno, y de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintitrés años de edad.
c) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

d) Conocer perfectamente el Reglamento de Servicio y Policía de los muelles y zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
h) Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

i) Poseer un perfecto estado de salud y las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno) y la correspondiente capacidad atlética para desempeñar cualquier servicio de vigilancia y policía para el que sea requerido. Siendo rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten defecto físico alguno apreciado a simple vista.

j) El que resultare designado para ocupar la plaza estará obligado antes de tomar posesión de la misma a someterse a un examen médico por el facultativo designado por la Junta para acreditar que reúne las condiciones físicas exigidas en el apartado anterior.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, sin número.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas pesetas (200), que se ingresará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, o en la forma que señala el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos proceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días (30).

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario del Puerto.

5.2. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo

No podrá exceder de ocho (8) meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince (15) días de antelación.

6.5. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

El Tribunal calificará los ejercicios de cero a 10 puntos, siendo la calificación definitiva la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Palma para que ésta expida su nombramiento, en atención a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 29 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. TOMA DE POSESIÓN

10.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1971.—El Presidente, Miguel Nigorra.—El Secretario, Antonio Cirerol.—1.391-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia general del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vacante la cátedra de «Historia general del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la nueva Universidad Autónoma de Madrid y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presen- tase sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca a los opositores admitidos para dar comienzo a los ejercicios en relación con el concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes Diplomados de Investigación.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de siete plazas de Ayudantes diplomados de Investigación correspondientes: dos, al Patronato «Santiago Ramón y Cajal» (Instituto de Genética y Antropología, Velázquez, número 144, Madrid), y cinco, al Patronato «Alonso de Herrera» (una, Instituto de Edafología y Biología Vegetal, Serrano, 115 bis, Madrid; una, Instituto Español de Entomología, José Gutiérrez Abascal, 2, Madrid; dos, Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas, Facultad de Ciencias, Universidad de Barcelona; una, Instituto de Alimentación y Productividad Animal, Ciudad Universitaria, Madrid-3), convocadas por Resolución de dicha División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza de 23 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre de 1971), para el día 17 de abril, lunes, a las doce de la mañana, en la Sede de los Centros respectivos, al objeto de dar comienzo a los ejercicios.

El orden de actuación de los opositores será el de presentación de instancias.

Lo que se hace público, de orden de los Presidentes de los Tribunales correspondientes, para general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1972.—El Secretario de la División de Ciencias, Gonzalo Giménez Martín.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca a los opositores admitidos para dar comienzo a los ejercicios en relación con el concurso-oposición para cubrir plazas de Titulados Superiores Especializados.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de siete plazas de Titulados Superiores Especializados, correspondientes al Patronato «Alonso de Herrera» (una, Instituto Español de Entomología, Madrid; una, Centro de Edafología y Biología Aplicada de Tenerife; una, Estación Experimental «La Mayora», Málaga; una, Estación Experimental de Aula Dei, Zaragoza; una, Instituto de Edafología y Biología Vegetal, Madrid; una, Centro de Edafología y Biología Aplicada del Seguro, Murcia, y una, Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto de Sevilla), convocadas por Resolución de dicha División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza de 23 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1971), para el día 17 de abril, lunes, a las doce de la mañana, en la Sede del Instituto de Edafología y Biología Vegetal, Serrano, 115 bis, Madrid, al objeto de dar comienzo a los ejercicios.